

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66**LAS ROZAS DE MADRID**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 22, de 26 de enero de 2024, en su página 552, se publicó el Reglamento Orgánico de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid. En el primer párrafo del citado anuncio, por error, se indicaba que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2023, aprobó, inicialmente, el Reglamento de Normativa de Uso del Sistema de Información y de Recursos Informáticos y de Creación del Registro de Incidencias de Las Rozas de Madrid, cuando, debe decir, el Reglamento Orgánico de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.

Las Rozas de Madrid, a 29 de febrero de 2024.—El vicealcalde y primer teniente de alcalde (Decreto 4/2004, de 8 de enero de 2024, de Delegación de la Alcaldía-Presidencia), Gustavo Rico Pérez.

(03/3.371/24)

